



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 22 ENE 2014

DECRETO EX. N° 183 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 42** de fecha 10 de Enero de 2014, se concede feriado legal a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal. Nómbrase como Administrador Municipal Subrogante, desde el 20 hasta el 31 de Enero de 2014, a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

5.- El **Memorándum N° 81**, de fecha 17 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde decretar el Programa **Bibliotecas Públicas Buin y Maipo – Año 2014**.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el Programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Bibliotecas Públicas Buin y Maipo – Año 2014**, el cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Objetivo General del programa es abastecer de material literario de forma gratuita a la comunidad brindando una atención confiable y amable a los habitantes de nuestra comuna.

3.- Impútese el gasto del presente programa, al ítem presupuestario 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 250607.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



CARMEN CALDERÓN HIDALGO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

CCH. GMB, YFG, WSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.H.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Aprobación Programa\2014\Bibliotecas Públicas de Buin y Maipo.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordellí N° 415 - www.buin.cl

III.- DESCRIPCIÓN FINANCIERA.

1.- Descripción financiera por cuenta.

21.04.004.	Prestaciones de servicios comunitarios	15.000.000
TOTAL		15.000.000

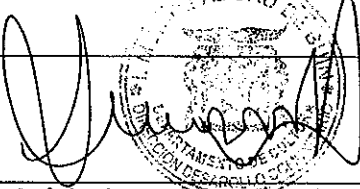
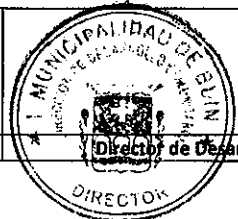
3.- Presentación sobre financiamiento.

Financiamiento propio total.	\$14.000.000	Municipalidad de Buin.
Financiamiento externo total.	\$ 0	
Monto total solicitado.	\$14.000.000	

Financiamiento programa	
Financiamiento según presupuesto.	
Modificación.	

VI.- COMENTARIOS FINALES/ OBSERVACIONES.

Son dos las dependencias municipales que cumplen el rol de bibliotecas que abastecen a la comunidad y realizar un trabajo óptimo es que deben ser atendidas por personas apropiadas, dos para la atención de la biblioteca N° 30 de Buin y una para la biblioteca N° 42 de Maipo. Existe un convenio firmado de las bibliotecas públicas con biblioredes a través de la DIBAM, este consiste en entregar servicios gratuitos a la comunidad, como talleres computacionales básicos y avanzados.- Para llevar a cabo este convenio, debe haber personal idóneo el cual se está capacitando contantemente con biblioredes.

 Profesional o encargado responsable.	 Director de Desarrollo Comunitario.
---	---